



CSJCA024-1971  
Manizales, noviembre 6 de 2024.

Señor  
**ÓSCAR ANDRÉS JURADO PINEDA**  
Peticionario  
[oscarandres.jurado19@gmail.com](mailto:oscarandres.jurado19@gmail.com)

Asunto: “*Respuesta solicitud de información cargo Escribiente del Juzgado Penal del Circuito de Puerto Boyacá*”

Cordial saludo:

En respuesta a su solicitud elevada ante este Consejo Seccional de la Judicatura el día 18 de octubre de 2024, relativa a ser “*aclarada la situación en la que se encuentra el cargo de ESCRIBIENTE DE JUZGADO DE CIRCUITO en el Juzgado Penal del Circuito del municipio de Puerto Boyacá*”, me permito informarle lo siguiente:

Ciertamente a través de Oficio CSJCA024-1015 del 11 de junio de 2024, esta Corporación le informó que el cargo de Escribiente del Juzgado Penal del Circuito de Puerto Boyacá, no ha sido publicado en razón a que actualmente existe un proceso judicial ante la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, de cuya decisión depende si se publica el cargo o se reincorpora el empleado que venía ejerciéndolo en propiedad.

Por otra parte, esta Seccional no conoce de manera directa la respuesta del Juzgado Penal del Circuito de Puerto Boyacá de la cual hace mención, frente a la cual no podemos hacer pronunciamiento alguno.

Finalmente, según la información aportada a esta Seccional por parte del abogado de asistencia legal de la DESAJ Caldas, el doctor Julián Augusto González Jaramillo, el proceso judicial referenciado corresponde al radicado 17001333900520180062200 tramitado en el Juzgado Quinto Administrativo del Circuito de Manizales, el cual se encuentra en estado de presentación de alegatos de conclusión y a la espera de que pase a despacho para fallo para sentencia de primera instancia.

Cordialmente,

**VICTORIA EUGENIA VELÁSQUEZ MARÍN**  
Presidente  
MP. VEVM / MGO